1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13798
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5336326

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	12 de junio de 2019	**HORA:**	07:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este No. 78 - 06	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 103383,29 Y1: 106807,95 X2: 103374,56 Y2: 106765,08	X3: 103334,21 Y3: 106782,41 X4: 103348,89 Y4: 106820,25	
SECTOR CATASTRAL:	Los Rosales	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			45		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	39	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0093NPEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35271		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Consultadas las bases de datos del IDIGER, se identificó que en el sector evaluado se ejecutó el contrato 427-05 del 30 de agosto de 2005, para la construcción de obras de mitigación de riesgo en los barrios Juan XXIII (Calle 65 B, con Carrera 1 Bis E) y Rosales (Transversal 2 E con calle 77) de la Localidad de Chapinero. Dichas obras consistieron en perfilado de ladera, recubrimiento mediante empradización, trinchos y entramado en madera, acceso peatonal cimentado en caissons de concreto, escaleras, obras de drenaje y malla de cerramiento anclada para protección de caída de bloques.

Dentro de este contexto, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5970 de los días los 24 y 25 de octubre de 2011, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

En el Diagnóstico Técnico DI-5970 de 2011, se identifica un desprendimiento de rocas y detritos proveniente de un talud rocoso localizado al costado oriental del predio de la Transversal 2 Este No. 78 – 03. El material desprendido se depositó en la zona verde localizada en la parte baja del talud, involucrando un volumen de 50 m³, aproximadamente. El diagnóstico concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones localizadas al costado occidental de la Transversal 2 Este no se encontraban comprometidas ante los desprendimientos de roca y detritos evidenciados y recomendó entre otros, la restricción parcial de uso del carril oriental de la Transversal 2 Este a la altura de la Calle 77, en una longitud de 50m.

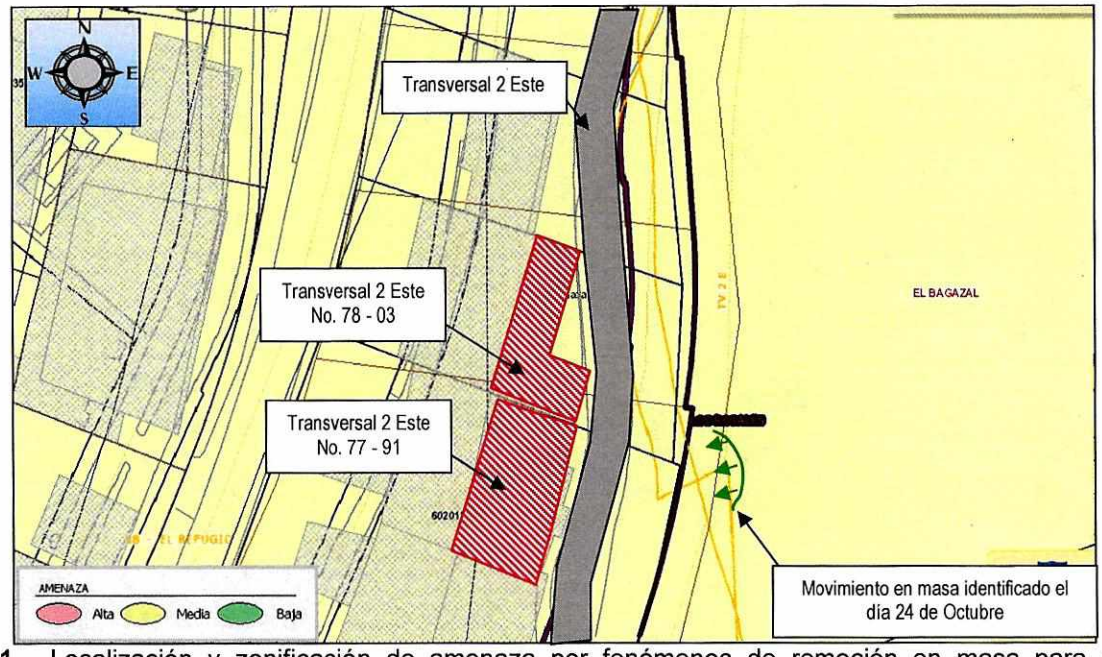

Figura 1. Localización y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector evaluado, ubicado a la altura de la Transversal 2 Este con Calle 77 en el Sector Catastral Los Rosales, de la Localidad de Chapinero. (Extraído del DI-5970 de 2011)

En similar sentido, se verificó que el sector evaluado se encuentra en la Base de Sitios de Intervención el polígono de estudio por procesos de remoción en masa, referenciado en el Sector Catastral Los Rosales, de la Localidad de Chapinero, con el identificador SIRE 2-004.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Adicionalmente, el IDIGER emitió a la Alcaldía Local de Chapinero copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-14013 de diciembre 21 de 2011, en donde el IDIGER informa a la alcaldía local los polígonos de estudio de movimientos en masa identificados previamente y priorizados a la para la ejecución de estudios y obras de mitigación, y que cuentan con un soporte de gestión. A la fecha, el estado del polígono con el identificador SIRE 2-004 está definido como "No Intervenido".

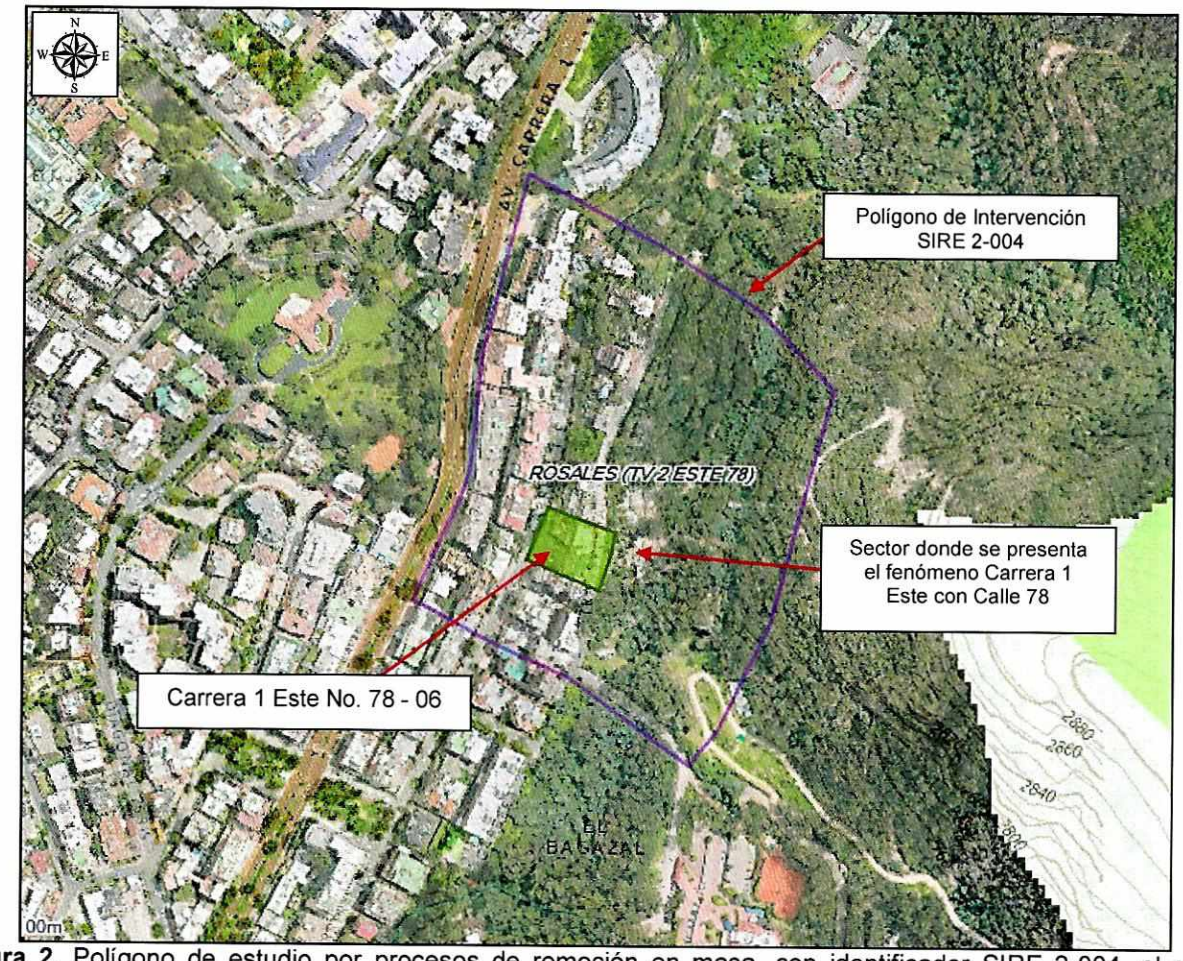

Figura 2. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 2-004, el sector evaluado en la Carrera 1 Este con Calle 78, Sector Catastral Rosales de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

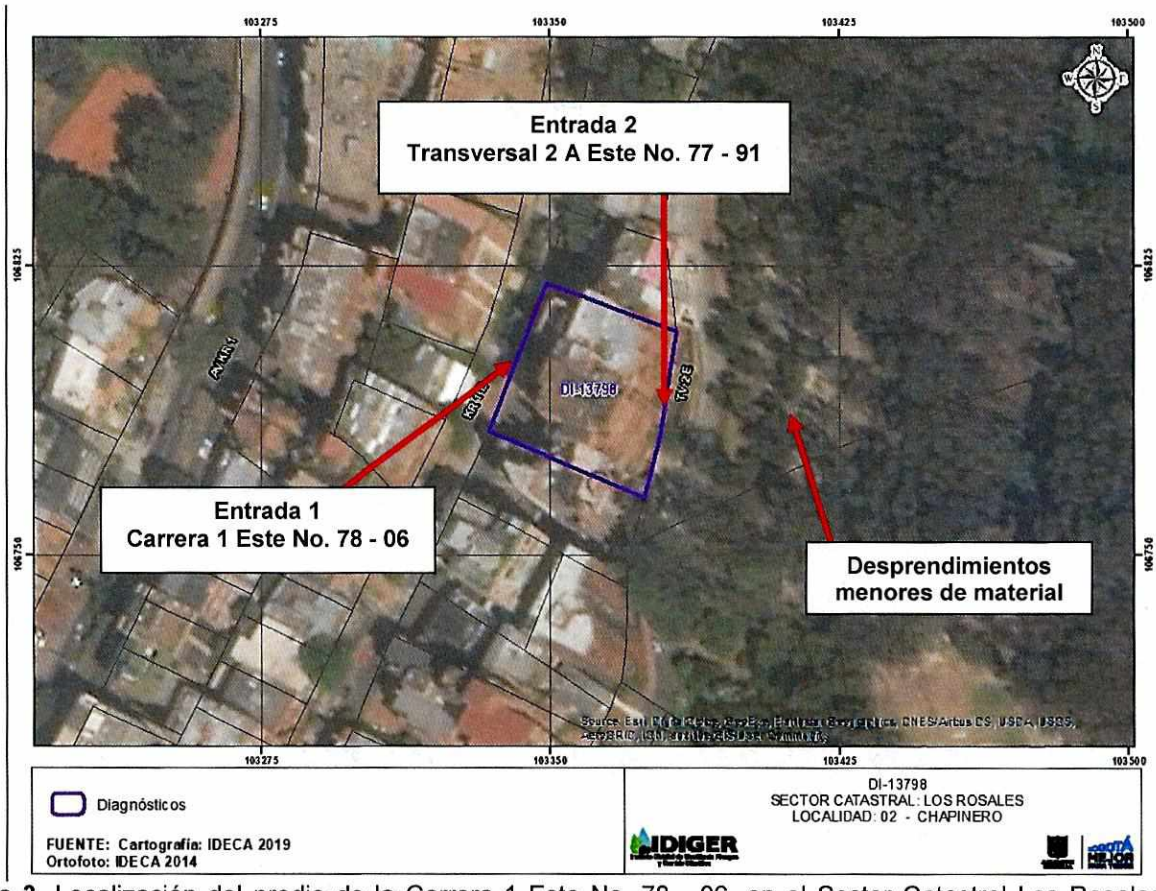

Figura 3. Localización del predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de junio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones entre ocho (08) y catorce (14) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 y 2)

Se evidencia que el talud rocoso descrito en el DI-5970 de 2011, no presenta cambios significativos a lo observado en la actualidad. Dicho macizo, cuenta con una altura aproximada de 30 m y una inclinación de 50°, en donde se identifican principalmente areniscas de grano fino y algunas arcillolitas de la Formación Plaeners, expuestas a procesos erosivos. Se observan que algunos individuos arbóreos localizados en este sector han perdido levemente su verticalidad. No se evidencian sistemas de protección o manejo de aguas en el talud rocoso evaluado. Hacia la parte baja de la ladera se encuentra una zona verde colindante con el segmento vial de la Transversal 2A Este, en donde se identifican algunos depósitos de detritos con aristas inferiores a 1 m. Entre la zona verde en mención y la vía se localiza una malla metálica de 2 m de altura aproximadamente, en donde no se advierten daños asociados a caídas de rocas. (Ver Fotografías 3 a 8)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Hacia el costado occidental del talud rocoso evaluado se localiza el predio de la Carrera 1 Este No. 78 – 06, en donde se emplaza una edificación de catorce (14) niveles con un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y una plataforma de sótano que rodea la edificación y es utilizada como parqueaderos. No se observan daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha edificación. (Ver Fotografías 1 y 2)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de medidas de protección y al manejo inadecuado de las aguas de escorrentía superficial, igualmente la exposición del talud rocoso a agentes ambientales como la lluvia, incrementan los procesos erosivos y de degradación sobre este, afectando su estabilidad.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 1. Vista frontal del predio evaluado

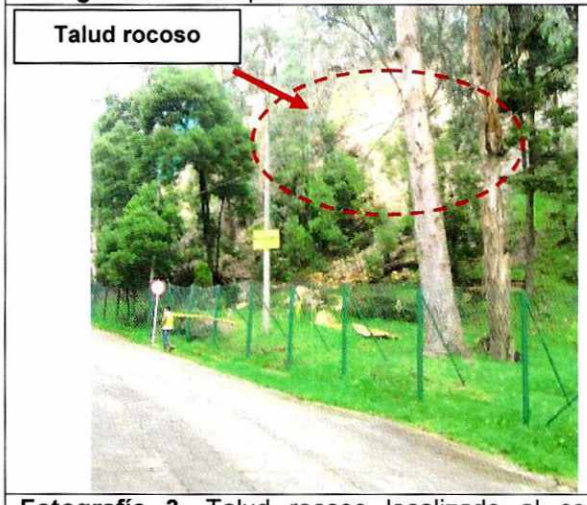

Fotografía 3. Talud rocoso localizado al costado posterior del predio evaluado (Octubre de 2011)

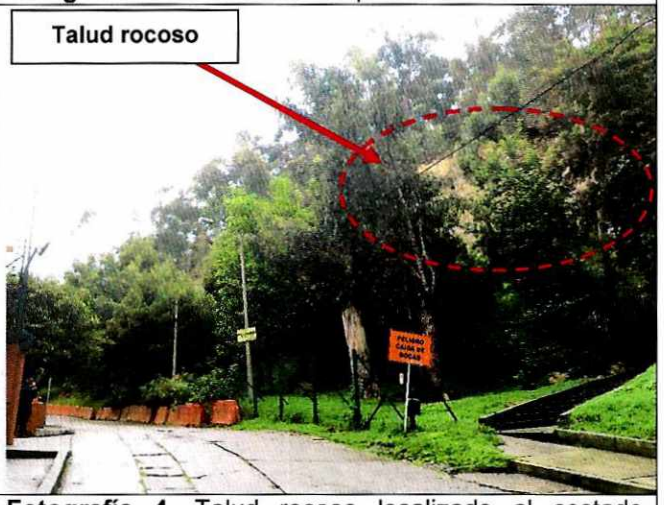

Fotografía 4. Talud rocoso localizado al costado posterior del predio evaluado (Junio de 2019)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4





Fotografías 5 y 6. Depósitos antiguos de detritos en el sector evaluado



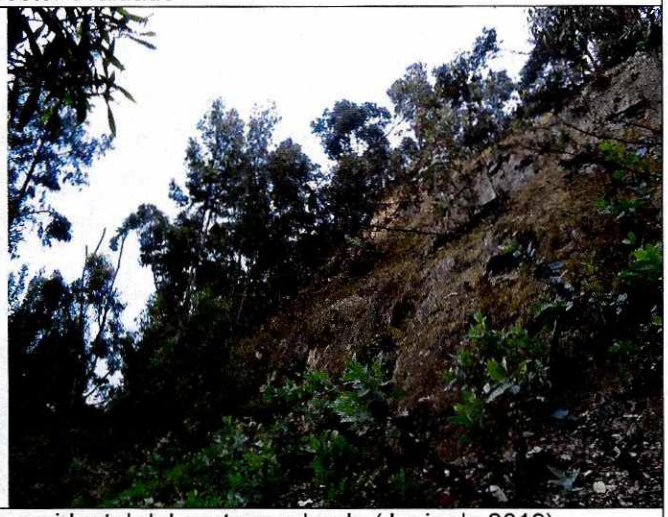

Fotografías 7 y 8. Talud rocoso localizado en el costado occidental del sector evaluado (Junio de 2019)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1 Este No. 78 - 06	Liliana Romero	Edificación	Vivienda	14	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos provenientes del talud localizado en el costado occidental del predio evaluado, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 1 Este No. 78 – 06 y del talud rocoso localizado al costado occidental del predio, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, continuar con las gestiones tendientes a la reducción de riesgos del polígono de estudio por movimientos en masa, con el identificador 2-004 del Sector Catastral Rosales, con el fin de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud localizado al costado occidental del predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura del sector, con relación a los individuos arbóreos ubicados al costado occidental al costado occidental del predio de la Carrera 1 Este No. 78 - 06, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, determinar las acciones pertinentes para limitar y/o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS